

## Impuesto Inmobiliario: Solicitud de Exención para Jubilados y Pensionados

### ¿En qué consiste?

Este servicio permite a los Jubilados y Pensionados que cumplan con los requisitos exigidos a tal fin, solicitar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario, conforme lo previsto en el art. 166 inciso n) del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias)

Requisitos para poder solicitarla:

- Percibir ingresos menores al monto límite que al efecto establezca esta Administración Provincial. El importe límite actual es de \$ 525.799
- Inmueble destinado a vivienda propia
- No ser propietarios él o su cónyuge de otros inmuebles dentro y/o fuera de la Provincia
- No encontrarse en actividad, ni perciba otros ingresos
- Condominios: la exención registrará para la parte proporcional del condominio que reúne los requisitos
- El beneficio no será procedente cuando el titular registral haya fallecido

### Destinatario/s:

Jubilados y Pensionados

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Número de Partida del Impuesto Inmobiliario
- CUIT / CUIL del contribuyente

### ¿Cuánto cuesta?

Gratuito

### ¿Dónde se realiza?

Disponer de una PC con conexión a Internet. Trámite online

### Observaciones:

Una vez realizado el trámite de solicitud, podrá consultar el estado del mismo ingresando al trámite Contribuyentes: Consulta de trámites.

### Normativas relacionadas:

[Resolución General 0035/2010 - Solicitud de Exención Impuesto Inmobiliario para Jubilados y Pensionados](#)  
[Resolución General 0016/2025 - Modifica el importe límite establecido para otorgar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario a discapacitados y jubilados o pensionados, en \\$455.001](#)  
[Resolución General 0025/2025 - Modifica el importe límite establecido para otorgar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario a discapacitados y jubilados o pensionados, en \\$ 491.401.](#)  
[Resolución General 0041/2025 - Modifica el importe límite establecido en los incisos m\) y n\) del art. 166 del Código Fiscal para otorgar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario a discapacitados, jubilados y pensionados, en la suma de \\$ 525.799](#)

## **Tramites relacionados:**

[Contribuyentes: Consulta de trámites](#)